

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO
		Página 1 de 54

GRUPO BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA EL GRUPO BANCOLDEX QUE INCLUYA LA PROVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEL X86 Y LOS SISTEMAS OPERATIVOS DEFINIDOS POR EL BANCO Y SUS FILIALES EN MODO SERVICIO INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO

BOGOTÁ D.C.

22 de mayo de 2018

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 2 de 54

INDICE

1.	ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR	5
1.2.	VALORES INSTITUCIONALES	7
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	9
3.1.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
3.2.	CAMBIO DE REGULACIÓN	10
3.3.	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	10
3.4.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	10
3.5.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
3.6.	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	11
3.7.	CLÁUSULA DE RESERVA.....	11
3.8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	11
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	13
4.1.	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	13
4.2.	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	13
4.3.	INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	13
4.4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	14
4.4.	POLÍTICAS CORPORATIVAS.....	15
5.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	15
5.1.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	15
5.2.	RESPUESTA DE INQUIETUDES	16
5.3.	CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	16
5.4.	ADENDAS.....	16
6.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
6.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
6.1.1.	SOLUCIÓN TÉCNICA.....	19

6.1.2.	EXPERIENCIA.....	19
6.1.2.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	19
6.1.2.2.	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	21
6.1.3.	CRITERIOS ECONÓMICOS	21
6.1.4.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
6.1.5.	CAPACIDAD JURÍDICA.....	23
6.1.6.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	24
6.1.7.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	24
6.1.8.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	25
6.1.9.	Criterios de desempate	26
6.1.10	Rechazo de propuestas	26
6.1.11	Declaratoria de desierta.....	27
7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	27
7.1.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	27
7.2.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	29
7.3.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	29
8.	TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN	32
8.1.	OBJETO	32
8.2.	ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	32
8.2.	ENTREGABLES	33
8.3	FORMA DE PAGO.....	34
9.	TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	34
9.1.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	34
9.2.	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	35
9.3	OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES.....	35
9.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	36
9.5	DURACIÓN DEL CONTRATO	38
9.6.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	38
9.7.	GARANTÍA DEL CONTRATO.....	39
9.8.	GARANTÍA TÉCNICA.....	40
9.9.	INDEMNIDAD.....	40

	<p align="center">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p align="center">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO</p>		<p align="center">Página 4 de 54</p>

9.10. SUBCONTRATOS 40

9.11 AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... 41

9.12 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO..... 41

9.13 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN..... 42

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 5 de 54

1. ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Grupo Bancoldex continua avanzando en el proceso de evolución, para lo cual requiere adquirir soluciones tecnológicas que permitan complementar los servicios financieros y facilitar a los clientes la gestión de sus recursos, garantizando la eficiencia, disponibilidad y la seguridad durante la realización de sus transacciones.

1.1. Información general de las entidades contratantes, en adelante LAS ENTIDADES

ACERCA DE BANCÓLDEX.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de Banco de redescuento (Banco de segundo piso), apoya el crecimiento del sector empresarial sin importar el tamaño, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX, identificada con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 6 de 54

de Colombia. La sociedad Fiduciaria actúa en nombre propio y como vocera de los Patrimonios Autónomos PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP e INNPULSA y en tal calidad, compromete única y exclusivamente a los patrimonios citados sin embargo, por la operación de la Fiduciaria, dichos patrimonios autónomos pueden salir de su administración o ingresar nuevos. 6

- PROCOLOMBIA, constituido como un Patrimonio Autónomo a través del Mandato de Fiducia mercantil mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de Noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C.
- FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR), constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la ley 1558 de 2012 y conforme lo dispuesto el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, se suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX.
- UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL (INNPULSA), constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la ley 1753 de 2015, normatividad que ordenó la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de la Unidad de Desarrollo e Innovación, patrimonios autónomos creados mediante la Ley 1450 de 2011.
- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA (PTP), constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la ley 1450 de 2011.

ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 800.225.385-9, es una entidad descentralizada, indirecta del orden nacional, determinada como sociedad de economía mixta, de carácter mercantil, dedicado a la actividad financiera que desarrollan las Compañías de Financiamiento. De acuerdo con los estatutos sociales, estará sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a la Ley, y los actos y contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades, estarán sujetos a las reglas de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que señala que la entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 7 de 54

1.2. VALORES INSTITUCIONALES

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el (Anexo 2: Valores Institucionales).

1.3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Desde el mes de mayo del año 2017 se conformó el Grupo Bancóldex, el cual se encuentra integrado por Bancóldex y sus filiales Fiducóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento, con el fin de ofrecer soluciones especializadas y a la medida para detonar el crecimiento de más compañías colombianas. Así las cosas y tras definir una estrategia corporativa enfocada deliberadamente en el crecimiento empresarial del país, el Grupo Bancóldex identificó la necesidad de adelantar sus procesos de contratación de manera conjunta para aprovechar sinergias con los consiguientes beneficios económicos y administrativos que ello representa para Las Entidades que conforman El Grupo.

Inicialmente para esta contratación se requieren de los servicios para Bancóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A. La participación de la Fiducoldex se realizaría en caso de necesitarse este servicio en esta entidad, no obstante, el seleccionado deberá cumplir con los requerimientos establecidos para todas las Entidades definidos en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Las entidades requieren contratar el servicio de nube privada para (i) la provisión de la infraestructura INTEL X86, que soportara los ambientes de producción y pruebas, (ii) la prestación del servicio de software para los sistemas operativos Linux, Windows Server y servidores de aplicación JBOSS y Weblogic, (iii) los servicios de administración de los mencionados sistemas operativos, servidores de aplicaciones y la administración de las bases de datos SQL, Oracle, Mysql (iv) Administración de rol de directorio activo y sus componentes, "el servicio no incluye la administración de roles y perfiles" (v) el servicio de monitoreo de todo el servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el Anexo No 1. “Especificaciones Técnicas”.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 8 de 54

La propuesta que se presente en desarrollo de la presente Convocatoria debe contemplar los aspectos técnicos y económicos necesarios para prestar los servicios a las filiales del Banco cuando la necesidad del servicio así lo requiera, por lo tanto el servicio de nube privada debe ser compatible con los ambientes informáticos del Banco y sus filiales, cada servicios debe entregarse con una tarifa por unidad.

2.1. AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO Y SUS FILIALES

Actualmente Bancóldex y sus filiales basan su tecnología de información en los siguientes componentes:

Bancoldex

- Seguridad Perimetral: El Banco cuenta con una plataforma de seguridad Check Point.
- Telecomunicaciones: El Banco dispone de una red que provee los servicios de Internet, correo electrónico, intranet y extranet.
- LDAP: Active Directory Services.
- Bases de Datos: Oracle y SQL Server.
- Plataforma de virtualización Vmware ESX 6.5
- Red cableada soportada por la plataforma CISCO.
- Almacenamiento Storage IBM soportado por fibra.
- Servidores de aplicación: Basados en sistemas operativos Linux y Windows.
- Core Bancario: Sistema transaccional central soportado en Oracle.
- Banca Electrónica: Sistema de información desarrollado a través de la plataforma J2EE que permite el diligenciamiento y aprobación de las solicitudes de crédito y cartera que realizan los intermediarios financieros con Bancóldex.
- Sistema de Información Gerencial: Sistema soportado por bases de datos Oracle y la herramienta Business Object, a través de la cual los usuarios finales generan informes.
- Aplicaciones de soporte: El Banco utiliza diversas aplicaciones para el soporte del negocio, las cuales han sido desarrolladas en Visual Basic, InfoBasic, Power Builder, J2EE, ASP y .NET.

Fiducoldex

- Seguridad Perimetral: La fiduciaria cuenta con una plataforma de seguridad basada en Fortigate que comprende un Firewall de filtrado IP y un Firewall de aplicaciones WAF
- Solución de red inalámbrica con Fortigate

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 9 de 54

- Telecomunicaciones: La Fiduciaria dispone de una red que provee los servicios de Internet, canales dedicados MPLS con algunos de nuestros Patrimonios administrados y canales MPLS hacia la BVC, Banco de la República, Deceval y la Superfinanciera.
- Servicios de Directorio Microsoft Windows 2008 Server.
- Bases de Datos: Oracle y SQL Server
- Plataforma de virtualización Vmware ESX 6.5 para sus ambientes de pruebas
- Red cableada categoría 6A soportada en una solución de Networking HP.
- Almacenamiento Storage IBM Storwise soportado por fibra, para todos los datos transaccionales
- Servidores de aplicación: Basados en sistemas operativos Windows con IIS y Weblogic.
- Core Fiduciario soportado en Oracle.
- Servicios de correo en un ambiente híbrido entre Exchange Server 2010 y Office 365
- Servicios de almacenamiento en SAN, servicios de impresión y servicios de infraestructura (DHCP, DNS; Radius, etc.).
- Soluciones Ofimáticas para los equipos cliente.
- Solución de grabación de llamadas Redbox.

Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento

- El core del negocio, está bajo plataforma iseries, con base de datos DB/2
- Cuenta con aplicativos de apoyo que utilizan base de datos SQL server
- Estaciones de trabajo con Windows 10 a 64 bits, procesador intel-core i7
- Servidores de apoyo Windows 2012.
- Infraestructura en la nube.
- Servicios de Directorio Microsoft Windows 2012 Server
- Correo nube

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que señala que las entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado, así como por las disposiciones especiales de creación y constitución de los patrimonios

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 10 de 54

autónomos PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP E INNPULSA administrados por FIDUCOLDEX S.A. o que llegaré a administrar.

3.2. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Las Entidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Las Entidades, se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 11 de 54

3.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de las Entidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Las Entidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Las Entidades.

3.7. CLÁUSULA DE RESERVA

Las Entidades se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 12 de 54

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 800.225.385-9 y, la Fiduciaria de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Fiducóldex, actuando en nombre propio con NIT: 800.178.148-8 y como vocera de los patrimonios autónomos PROCOLOMBIA, PTP E INNPULSA con NIT. 830.054.060-5, del patrimonio autónomo FONTUR con NIT. 900.649.119-9 y de los fideicomisos que administra o llegará a administrar, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije Las Entidades, lo cual será solicitado por escrito.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 13 de 54

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven del contrato o sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 14 de 54

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá tener un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto social se relacione con la integración de soluciones de infraestructura tecnológica.
- iii. El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en relación con la implementación de soluciones de virtualización y nube privada para la plataforma Intel X86, incluyendo la administración de sistemas operativos Windows y Linux, Bases de datos SQL, Oracle, Mysql y servidores de aplicaciones Jboss y Weblogic de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1.2.1 de los presentes Términos de Referencia.
- iv. El Proponente seleccionado debe tener la capacidad y disponibilidad para iniciar y ejecutar el objeto del contrato a suscribir, con base en el cronograma del proyecto que definan las partes.
- v. La Solución propuesta y el proponente deberán cumplir con todas las condiciones y requerimientos exigidos por la Circular Externa 042 del 4 de octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o deroguen.
- vi. No se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 15 de 54

4.4. POLÍTICAS CORPORATIVAS

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (**anexo No. 3: Políticas Corporativas**).

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Las Entidades sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	22 de mayo de 2018
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correo: jonnathan.mora@bancoldex.com y gonzalo.fino@bancoldex.com con copia a correspondenciasector@bancoldex.com .	05 de junio de 2018
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de Las Entidades en la página web de Bancóldex.	7 de junio de 2018
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	12 de junio de 2018

5.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Sistemas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico dirigido a: Jonnathan.mora@bancoldex.com (jonnathan.mora@bancoldex.com), y Gonzalo Adolfo Fino Tovar (gonzalo.fino@bancoldex.com) e indicar en el asunto el número de la

	<p align="center">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p align="center">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO</p>		<p align="center">Página 16 de 54</p>

convocatoria con el que se identifica en la página web. El correo de ir con copia a correspondenciasector@bancoldex.com.

5.2. RESPUESTA DE INQUIETUDES

Las Entidades, publicaran en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6.1 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 12 de junio de 2018 hasta las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Departamento de Tecnología de Información del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página Web del Banco a través del siguiente enlace: <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. ADENDAS

El Grupo Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente realizar sobre estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 17 de 54

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE	PUNTAJE
CRITERIOS TÉCNICOS			
CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA		80%	80
CRITERIO 2: EXPERIENCIA	PROPONENTE	10%	
	EQUIPO DE TRABAJO	10%	
CRITERIOS ECONÓMICOS			
CRITERIO 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA		100%	20

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el ochenta 80 % por el ciento del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web de Bancóldex.

Las Entidades adjudicarán la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 18 de 54

a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente seleccionado acepta que Arco Grupo Bancóldex y Fiducóldex adelantarán de forma previa a la celebración del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, el proceso de conocimiento de cliente que aplique cada entidad. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes, se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria. En caso de concepto negativo, Las Entidades se abstendrán de celebrar el respectivo contrato y en este evento podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Las Entidades realizarán consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Las Entidades realizarán la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota. Las Entidades aclaran a los proponentes interesados en participar en la presente invitación, que se adelantará un único proceso de convocatoria y de evaluación de ofertas que cobijará a todas Las Entidades, razón por la cual se celebrará un único contrato con el proponente que resulte seleccionado para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el cuadro detallado en el ítem anterior, se indican los criterios a través de los cuales serán evaluadas las propuestas.

A continuación se presenta el desglose de cada uno de los criterios de evaluación, para lo cual, se requiere que el proponente informe en su propuesta la forma en que dará cumplimiento a cada uno de los requerimientos de las Entidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para el diseño de su propuesta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 19 de 54

6.1.1. SOLUCIÓN TÉCNICA

El criterio SOLUCIÓN TÉCNICA será evaluado de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de los sub-criterios indicados a continuación:

CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA Para evaluar este criterio se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes sub – criterios:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Línea Base • Alcance • Plan de Trabajo • Gestión de servicio • Modelo de Gobierno • Acuerdo de servicio y penalidades • Costo del servicio(Tarifario) • Continuidad del negocio 	80%

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada uno de los sub – criterios de acuerdo con lo especificado en el Anexo N° 1. *Especificaciones Técnicas*, indicando si su oferta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con lo solicitado y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento. Aquel proponente que cumpla con lo definido previamente, obtendrá el mayor puntaje en este criterio. En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad la forma en que se cumplirán los requerimientos solicitados y no indique con precisión en cuál página de la propuesta se desarrolla el requerimiento, el proponente obtendrá un puntaje de cero.

6.1.2. EXPERIENCIA

6.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en relación con el servicio de implementación de soluciones de virtualización y nube privada para la plataforma Intel

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 20 de 54

X86, incluyendo la administración de sistemas operativos Windows y Linux, Bases de datos SQL, Oracle, Mysql y servidores de aplicaciones Jboss y Weblogic.

Con el fin de acreditar la experiencia indicada el Proponente debe entregar por lo menos las siguientes certificaciones:

- El Proponente debe entregar al menos una (1) certificación expedida por el fabricante de cada producto o solución propuesta, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, a través de la cual se acredite expresamente que el Proponente es un canal certificado para comercializar, diseñar, implementar y administrar soluciones de virtualización y nube privada que involucren los productos de dicho fabricante.
- El proponente debe entregar al menos tres (3) certificaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, preferible una del sector financiero, en las cuales se hayan diseñado, implementado y administrado durante los tres (3) últimos años soluciones de virtualización y nube privada para la plataforma Intel X86, incluyendo la administración de sistemas operativos Windows y Linux, Bases de datos SQL, Oracle, Mysql y servidores de aplicaciones Jboss y Weblogic que empleen los mismos productos ofrecidos para la solución requerida. Cada certificación debe indicar el nivel de satisfacción que ha tenido el cliente en relación con la solución implementada y sobre la calidad que han tenido los entregables relacionados con el proyecto.

Cada certificación será válida para Bancóldex, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, cada certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Calificación (excelente, bueno, regular, malo)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año en el cual fue ejecutado el contrato).
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Nombre completo de dos (2) contactos.
- Cargos.
- Números telefónicos de los contactos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 21 de 54

- Dirección de los contactos.
- Correo electrónico de los contactos.
- Valor del contrato

Aquel proponente que acredite una mayor experiencia a la mínima solicitada obtendrá el mayor puntaje y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

6.1.2.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Por cada miembro del equipo de trabajo que se proponga para la ejecución del objeto de la presente convocatoria, El Proponente deberá acreditar lo siguiente:

Cada integrante del equipo de trabajo debe acreditar su participación en mínimo dos (2) proyectos en los cuales haya participado como diseñador, implementador y administrador del producto o solución ofrecida. Dichas certificaciones deben ser emitidas por el respectivo cliente.

Además de lo anterior el Proponente deberá detallar los siguientes aspectos en relación con el equipo de trabajo:

- Número de personas y roles necesarios para desarrollar el objeto de la presente convocatoria.
- Nivel de formación (Maestría, Posgrado, Profesional, Certificado).
- Indicar el tiempo de vinculación con la empresa proponente por cada recurso.
- Detallar la experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses).
- Anexar hojas de vida y certificaciones.

Aquel proponente que acredite la mayor formación de cada miembro del equipo de trabajo y experiencia de cada uno de sus integrantes obtendrá el mayor puntaje.

6.1.3. CRITERIOS ECONÓMICOS

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 22 de 54

6.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá discriminar en la propuesta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia, para cada una de las entidades.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, las Entidades lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se deberán detallar todos los costos de la implementación del servicio para la puesta en producción de la línea base, así como el canon mensual, que será pagado por el servicio de provisión de infraestructura, software, administración y monitoreo de todo el servicio durante el plazo del contrato que se celebre. Se aclara que el pago del canon mensual iniciará con la firma de acta de recibo a satisfacción por parte de cada una de las entidades de la entrega de la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base.

Con el fin de conocer el precio, ante un eventual crecimiento de la infraestructura la propuesta deberá detallar el valor del servicio de asignación para las máquinas de la línea base.

El proponente debe:

- Especificar el costo de la administración de cada maquina
- Especificar el costo de licenciamiento o suscripción de sistema operativo de cada máquina parte de la solución
- Especificar el costo por cada Core y memoria RAM por GB.
- Especificar el costo por cada GB de almacenamiento
- Especificar el costo unitario en el modelo que defina para la administración y gestión de bases de datos.
- Especificar el costo por cada instancia de Jboss, administrada y gestionada.
- Especificar el costo por cada Core de Jboss, una vez se supere los 16 core.
- Especificar el costo de la administración y gestión del componente Weblogic por aplicación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 23 de 54

Si existe algún gasto adicional no incluido en el presente numeral deberá indicarse en la propuesta económica.

Aquel proponente que presente la oferta económica con un menor precio cumpliendo con todo lo requerido en este numeral será quien obtenga el mayor puntaje en este criterio.

NOTA: 1 La prestación del servicio deberá tener la capacidad de crecer o decrecer en un 20 % sobre las líneas bases parte de este servicio sin afectar el costo mensual. Teniendo en cuenta que la línea base contempla todos los ambientes descritos.

NOTA 2.- Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos o indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, en el evento de presentarse en moneda extranjera, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso las entidades reembolsarán o cubrirán gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6.1.5. CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico de Bancóldex y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico de Bancóldex verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 24 de 54

objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.3 de los presente términos de referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

6.1.6. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

- a) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5 salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) cuya razón de liquidez deberá ser mayor o igual a 0.5.

- b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) donde deberá ser menor o igual al 75%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.3 (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Adicionalmente, las Entidades realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.1.7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos de Bancóldex a través de una entrevista que tiene como

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 25 de 54

propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con las Entidades.

6.1.8. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Las Entidades podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 26 de 54

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Las Entidades podrán descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6.1.9. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.1.10 Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requieran Las Entidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 27 de 54

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.1.11 Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Las Entidades.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 28 de 54

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Las Entidades, no serán responsables por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de BANCÓLDEX se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 29 de 54

7.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta debe tener una validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas ”
- (ii) Anexo No 2 “[Carta de presentación de la propuesta](#)”.
- (iii) Anexo No 3 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”
- (iv) Anexo No 4 “Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de Bancóldex”
- (v) Anexo No 5 “Formato de Vinculación de Clientes”
 - Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
 - Para personas jurídicas extranjeras, formato conocimiento de clientes del exterior adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.
- (vi) Anexo No 6 Propuesta económica
- (vii) Anexo No 7 “Política de tratamiento de datos personales”
- (viii) Anexo N° 8 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 30 de 54

- (ix) Anexo N° 9 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (x) Hoja de vida del Proponente.
- (xi) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador El Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
- (xii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xiii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Las Entidades caso que resulte seleccionado.
- (xiv) El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- (xv) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 31 de 54

(xvi) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.

(xvii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

(xviii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral xxx. (certificaciones que acreditan experiencia).

(xix) Propuesta Técnica y Metodológica

1. Documento que defina la manera en que se realizará el servicio de Nube Privada que incluya la provisión de la infraestructura Intel x86 y el software como servicio de los sistemas operativos definidos por las entidades y los servicios de administración y monitoreo
2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.2.2.
4. Cartas de compromiso de los miembros del equipo
5. propuesto debidamente firmadas.

(xvi) La empresa podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios de la empresa.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 32 de 54

8. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. OBJETO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX actuando en nombre propio y como vocera de los patrimonios autónomos PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP e INNPULSA, y de los fideicomisos que administra o llegará a administrar, en adelante “Las Entidades”, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar una empresa que preste los servicios de nube privada para (i) la provisión de la infraestructura INTEL X86, que soportara los ambientes de producción y pruebas, (ii) la prestación del servicio de software para los sistemas operativos Linux, Windows Server y servidores de aplicación JBOSS y Weblogic, (iii) los servicios de administración de los mencionados sistemas operativos, servidores de aplicaciones y la administración de las bases de datos SQL, Oracle y Mysql, (iv) Administración de rol de directorio activo y sus componentes, "el servicio no incluye la administración de roles y perfiles" (v) el servicio de monitoreo de todo el servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el Anexo No 1. “Especificaciones Técnicas”.

La propuesta que se presente en desarrollo de la presente Convocatoria debe contemplar los aspectos técnicos y económicos necesarios para prestar los servicios a las Entidades cuando la necesidad del servicio así lo requiera, por lo tanto el servicio de nube privada debe ser compatible con los ambientes informáticos del Banco y sus filiales.

Se aclara que la prestación de los inicialmente los requieren Bancóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A.

8.2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de nube privada para las Entidades para la atención de los requerimientos de la infraestructura INTEL X86, la cual incluye, la implementación del servicio y su puesta en producción de conformidad con lo indicado en el Anexo N° 1. “Especificaciones Técnicas”.

El servicio deberá cubrir:

- Capacidad de hardware – Infraestructura Intel X86.
- Software como servicio para los sistemas operativos Linux, Windows server.
- Software como servicio para servidores de aplicación JBOSS y Weblogic
- Servicio de administración de Bases de Datos SQL, Oracle y Mysql
- Servicios de administración de los sistemas operativos Linux y Windows.
- Servicios de administración JBOSS y Weblogic

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 33 de 54

- Servicio de administración de Directorio Activo y sus componentes.
- Monitoreo de todo el servicio

Adicionalmente, el proponente deberá presentar:

- Línea Base
- Alcance
- Plan de Trabajo
- Gestión de servicio
- Modelo de Gobierno
- Acuerdo de servicio y penalidades
- Costo del servicio(Tarifario)
- Continuidad del negocio

NOTA: Si el Proponente lo considera, puede especificar el (los) valor(es) agregado(s) que ofrece como complemento de su propuesta.

8.2. ENTREGABLES

El Contratista seleccionado se compromete a entregar a LAS ENTIDADES los documentos que en el cronograma se definan, los cuales contienen los resultados, conclusiones y recomendaciones que se hayan generado en ejecución de la respectiva actividad y cuyo contenido corresponde a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y a lo presentado por el contratista seleccionado en su propuesta. No obstante lo anterior el proponente seleccionado deberá entregar como mínimo lo siguientes entregables:

- Acta e informe de implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base.
- Acuerdos de Niveles de servicio
- Manuales de Operaciones
- Acta de cierre de implementación
- Documentación de la implementación de servicio, con su diagrama e indicaciones técnicas.
- Informe mensual de gestión que incluya:
 - ✓ Reporte de requerimiento, controles de cambio e incidentes atendidos en el mes anterior.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 34 de 54

- ✓ Niveles de servicio alcanzados en el mes anterior.
- ✓ Histórico de trimestre de niveles de servicio.
- ✓ Informe de capacidad y rendimiento mensual

8.3 FORMA DE PAGO

Las entidades realizarán un único pago inicial referente a la implementación del servicio, contra el recibo a satisfacción por parte de las entidades de la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base requerida en esta contratación.

A partir de la fecha de la firma del acta de recibido a satisfacción la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base, se pagarán por las entidades treinta y seis (36) cuotas mensuales vencidas por concepto del servicio con los eventuales descuentos aplicados por acuerdos de niveles de servicio o crecimiento o decrecimiento del servicio.

Los pagos mensuales se pagarán contra la presentación y recibo a satisfacción por parte de las entidades de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato, a los cuales se les aplicarán los descuentos establecidos en el acuerdo de niveles de servicio ofrecido.

9. TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

9.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, Las entidades suscribirán un contrato marco con el proponente que resulte seleccionado de conformidad con los presentes Términos de Referencia y Anexos que regulen la relación con cada una de las entidades, el alcance, precio y supervisión.

Una vez agotado el procedimiento indicado en la nota del numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, se informará al proponente seleccionado por escrito dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 35 de 54

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Las Entidades podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.

En este caso, Las Entidades podrán hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Nota: El proponente podrá sugerir un modelo del contrato que instrumentalice la prestación servicio con el fin de ser tenido en cuenta por El Banco al momento de estructurar el contrato que se suscriban en desarrollo de la presente invitación. Lo anterior sin perjuicio de los cambios, inclusiones, eliminaciones y ajustes que El Banco y las filiales consideren conveniente realizar.

9.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- II. Aprobación de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

9.3 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

- i. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- ii. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 36 de 54

- iii. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

9.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- iii. Cumplir con los entregables definidos en la propuesta.
- iv. Coordinar los procedimientos de mantenimiento preventivo a las máquinas incluidas en el alcance del servicio, previa coordinación de disponibilidad de las máquinas con El Banco y las entidades.
- v. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos, y realizar los respectivos ajustes en facturación con las penalidades definidas ante el incumplimiento de estos.
- vi. Contar con los especialistas para suplir cualquier problema presentado en el servicio.
- vii. Trabajar en conjunto con El Grupo Bancoldex para mantener actualizada la información para crear la tabla de eventos críticos de la operación.
- viii. Asignar un gerente de proyecto para el servicio.
- ix. Informar los cambios excesivos de consumo de capacidades identificados en los informes de gestión o reportes de rendimiento de la infraestructura.
- x. Conocer los contratos de soporte de mantenimiento de productos de Software no contratado dentro del servicio para las máquinas, sistemas y subsistemas objeto del servicio ofrecido provistos por El Banco.
- xi. Definir en conjunto con El Grupo Bancoldex la matriz de escalamiento.
- xii. Asistir al Grupo Bancoldex en la definición de la política de aplicación de parches para los sistemas gestionados.
- xiii. Acordar con El Grupo Bancoldex las normas y procedimientos relacionados con el soporte técnico de mantenimiento de los sistemas gestionados.
- xiv. Asistir al Grupo Bancoldex la definición las políticas de respaldo requeridas para los sistemas gestionados.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 37 de 54

- xv. Asistir al grupo Bancoldex en la definición del cronograma semestral de aplicación de parches de producto y actualizaciones de micro códigos diferenciados por cada ambiente.
- xvi. Realizar esfuerzos razonables para restaurar la condición operativa de productos fuera de soporte que afecten los Nivel de Servicio de acuerdo a los procedimientos acordados con el Banco, quedando exento del cumplimiento del Nivel de Servicio, hasta que El Grupo Bancoldex y el proponente determinen e implementen las acciones correctivas para subsanar esta situación.
- xvii. Proveer la herramienta de gestión de requerimientos, incidentes, problemas y cambios.
- xviii. Proveer acceso y usuario de consulta en la herramienta de requerimientos, incidentes y problemas provista por el proponente.
- xix. Proveer canal de comunicación web y de correo electrónico de Mesa de Ayuda para atención de requerimientos del área de IT del grupo Bancoldex asociados a la presente propuesta.
- xx. Proveer canal de comunicación telefónico de Mesa de Ayuda para atención de incidentes del área de IT del Grupo Bancoldex asociados a la presente propuesta.
- xxi. Proveer la gestión de la herramienta de requerimientos, incidentes, problemas y cambios.
- xxii. Proveer el servicio de Mesa de Ayuda para la infraestructura suministrada en el servicio.
- xxiii. Proveer acceso en la herramienta de requerimientos, incidentes y problemas provista por el Grupo Bancoldex.
- xxiv. Proveer canal de comunicación telefónico de Mesa de Ayuda para atención de incidentes del área de IT del Grupo Bancoldex asociados al servicio.
- xxv. Proveer herramienta de monitoreo para los sistemas gestionados dentro del servicio
- xxvi. Realizar configuraciones de umbrales de monitoreo para la plataforma gestionada de acuerdo a mejores prácticas de industria.
- xxvii. Realizar los escalamientos de eventos de monitoreo para los sistemas gestionados de acuerdo a la matriz de escalamiento acordada.
- xxviii. Cumplir con las actividades a su cargo según se indica en la propuesta del servicio
- xxix. Crear y actualizar el Manual de Operaciones del servicio parte de la propuesta
- xxx. Solicitar usuarios personales y con privilegios de gestión para recursos en los sistemas a gestionar.
- xxxi. Notificar al Grupo Bancoldex todos los incidentes, y además proveer con regularidad información actualizada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 38 de 54

- xxxii. El proponente es responsable de Incidentes cuya causa sea generada en los componentes administrados.
- xxxiii. Escalar los incidentes al personal del Grupo Bancoldex cuando corresponda.
- xxxiv. Identificar, realizar el seguimiento y resolver los incidentes que se originen o que se relacionen con los Servicios contratados.
- xxxv. Utilizar procedimientos que permitan llevar a cabo el monitoreo, registro, identificación, escalamiento y revisión de todos los incidentes responsabilidad de proponente dentro del alcance del servicio
- xxxvi. Realizar el escalamiento, siempre y cuando se encuentre definido en el alcance del Servicio.

9.5 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de treinta y nueve (39) meses contados a partir de su legalización, este plazo incluye la implementación de la solución en la nube y la prestación del servicio.

En todo caso, el proponente podrá presentar una propuesta para la implementación de la Solución con un plazo menor a tres (3) meses, lo cual será considerado dentro del sub-criterio de evaluación.

Nota: Sin perjuicio del plazo que tendrá el presente contrato, la prestación de los servicios por parte de El Contratista, iniciará para cada una de Las Entidades con la suscripción de la respectiva Anexo al contrato marco suscrito por el representante legal de la respectiva entidad y por el Contratista, en la que se indicará, entre otras: (i) la identificación de la entidad o del respectivo patrimonio autónomo en el evento de extenderse el servicio objeto del presente contrato, (ii) los servicios prestados y sus tarifas de acuerdo, (iii) el precio estimado del contrato, (iv) la vigencia de la prestación de los servicios que no deberá superar el plazo máximo del contrato marco (v) el valor asegurado y la vigencia del seguro de cumplimiento que deberá constituir El Contratista a favor de la entidad respectiva en los términos establecidos en la cláusula novena del presente contrato y (vi) el Supervisor designado por cada una de Las Entidades.

9.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Las Entidades supervisarán la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 39 de 54

El supervisor del Contrato por parte de las entidades será, para todos los efectos, el que se designe en cada uno de los Anexos al Contrato Marco.

9.7. GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de cada una de Las Entidades, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato informado en el acta de inicio respectiva y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio estimado del Contrato informado en el acta de inicio respectiva y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio estimado del contrato informado en el acta de inicio respectiva y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Las Entidades).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 40 de 54

9.8. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre la implementación realizada, con una duración de mínimo seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final de implementación.

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a Las Entidades, el CONTRATISTA pagará a Las Entidades sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de este.

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del contrato celebrado. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de Las Entidades, de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato.

El CONTRATISTA manifiesta y acepta que Las Entidades, compensen el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de Las Entidades en virtud del contrato celebrado.

9.9. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Las Entidades, por cualquier perjuicio o daño, que Las Entidades, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

9.10. SUBCONTRATOS

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Las Entidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 41 de 54

9.11 AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Las Entidades puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Por otro lado se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Las Entidades, las cual se encuentra publicada en los siguientes enlaces:

- www.bancoldex.com/documentos/6245_POLÍTICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_JUNIO_2017_.pdf
- <https://www.fiducoldex.com.co/sites/default/files/pdf/Politica%20Tratamiento%20Datos%20Personales.pdf>
- [https://www.arcogb.co/Documentos-\(1\)/POLITICA-PROTECCION-DE-DATOS-\(2\).aspx](https://www.arcogb.co/Documentos-(1)/POLITICA-PROTECCION-DE-DATOS-(2).aspx)

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Las Entidades solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

9.12 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de cada una de las entidades contratantes.

El **CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Las Entidades realizarán consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO</p>		<p style="text-align: center;">Página 42 de 54</p>

propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

9.13 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por Las Entidades para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA autoriza expresamente a Las Entidades, mediante la suscripción del respectivo contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que están obligadas Las Entidades.

Nota: En todo caso, EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a Las Entidades, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 43 de 54

Anexo N° 2: Carta de presentación

Bogotá D.C.,

<Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex
 Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40
 Ciudad

Asunto: Presentación propuesta a la _____ publicada el día _____

Apreciados señores

Yo, **<Nombre del Representante Legal del proponente>** identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de representante legal de **<Nombre del proponente>** con NIT **<Incluir NIT>** me permito presenta la propuesta "**<Incluir nombre de la propuesta>**", cuya duración es de _____

Para cualquier información relacionada con los Términos de Referencia por favor contáctese con
 Nombre
 Cargo
 Correo electrónico
 Teléfono
 Celular

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, con la oferta que presento y los Términos de Referencia.

Declaro así mismo:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 44 de 54

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que hemos estudiado las condiciones y demás documentos de la solicitud, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que Bancóldex facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la reserva de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia.
4. Que entendemos que el valor de la oferta económica, conforme está definido en los Términos de Referencia incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que toda la información registrada en nuestra propuesta es fidedigna.
6. Que ni el suscrito ni “NOMBRE DEL PROPONENTE”, están incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDEX ni se hallan incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
7. Que NOMBRE DEL PROPONENTE no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
8. Que realizamos las averiguaciones necesarias concernientes a la circular 042 “Seguridad y calidad de información, canales y medios de distribución de productos y servicios, desmonte

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 45 de 54

o actualización” para aplicar todo lo relacionado con la seguridad de la información que aplique para el objeto de la contratación.

9. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia, EN EL EVENTO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN ME SEA ADJUDICADA.

10. Que, a solicitud de Bancóldex, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que aautorizo a Bancóldex S.A de forma expresa e irrevocable para consultar en cualquier tiempo información en cualquier base de datos manejada por cualquier operador así como toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para establecer una relación contractual o cualquier otra finalidad. Así mismo autorizo a Bancóldex S.A reportar en cualquier base de datos manejada por cualquier operador datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales, sus datos de ubicación, sus modificaciones patrimoniales, así como otras relacionadas con sus obligaciones comerciales financieras y en general socioeconómicas. La anterior autorización no impedirá que el abajo firmante o su representante pueden ejercer el derecho a corroborar o corregir en cualquier tiempo ante Bancóldex S.A o ante los operadores de bases de datos la información actualizada y a exigir la rectificación y ser informado sobre las correcciones efectuadas. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

12. Que autorizo a BANCÓLDEX para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte, trate y circule mis datos personales, los del equipo de trabajo y partes relacionadas en la propuesta. Para este efecto declaro que he obtenido las respectivas autorizaciones. Declaro que entiendo que esta información es y será utilizada para la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento de la adjudicación de la Invitación y, por ende, podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento, conforme a la Ley colombiana y al documento de “Políticas de Tratamiento de

	<p align="center">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p align="center">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO</p>		<p align="center">Página 46 de 54</p>

Protección de Datos Personales” de BANCÓLDEX, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:
www.bancoldex.com/documentos/6245_POLÍTICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_JUNIO_2017_.pdf

Así mismo, conozco que BANCÓLDEX garantizará el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información suministrada. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

<Nombre del Representante Legal del proponente>

<Nombre de la compañía que representa>.

<Dirección del proponente>

<Ciudad del proponente>

<Teléfono del proponente>

<Correo electrónico del proponente>

<NIT del proponente>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 47 de 54

Anexo N° 3: Carta de conocimiento y Aceptación de los Valores institucionales de Bancóldex

Los valores institucionales contenidos en este documento deben ser cumplidos y aceptados por parte de los proveedores de Bancóldex S.A.

1. **Honestidad:** Actuamos con rectitud, honradez, transparencia, integridad, buena fe, veracidad en todos y dentro de los más rigurosos principios éticos y legales, conceptos cuya aplicación rebasan el plano estrictamente laboral y se extienden a nuestra vida personal.

2. **Compromiso:** Nos esmeramos por trascender el simple cumplimiento del deber, aceptamos y reconocemos las consecuencias de nuestras decisiones y ejecuciones y anteponeamos siempre los intereses del Banco a intereses personales o cualquier otro propósito.

3. **Desarrollo del capital humano:** Trabajamos permanentemente por el fortalecimiento de la cultura de desarrollo integral del talento humano y damos un trato digno a las personas, independiente de su jerarquía institucional, valorando sus ideas, aportes y expectativas.

4. **Calidad y servicio al cliente:** Todos los funcionarios del Banco contribuimos permanentemente en la creación, innovación o mejoramiento de tareas, procesos, productos o proyectos contando con una cultura de eficiencia organizacional para tener un mejor servicio al cliente.

10. **Adicionalmente,** los proveedores de bienes y servicios deberán dar estricto cumplimiento a las directrices de la OIT y de otras entidades internacionales y/o nacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores a su cargo, tales como prohibición del trabajo infantil, prohibición de discriminación por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO</p>		<p style="text-align: center;">Página 48 de 54</p>

Formato Carta de Aceptación - Valores institucionales

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto los valores institucionales adoptados por el Banco.

En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichos valores y divulgarlos entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 49 de 54

Anexo N° 4: Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas.

Las políticas de seguridad contenidas en este documento deben ser cumplidas por parte de los proveedores de Bancóldex S.A., para asegurar un adecuado nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad en su información.

1. Aportar certificación suscrita por el Representante Legal, sobre la propiedad del licenciamiento del software contenido en cualquier equipo de su propiedad, que ingrese al Banco. Igualmente, la certificación debe ser extensiva a cualquier software o herramienta tecnológica que se utilice para el desarrollo del objeto del contrato, para lo cual debe mediar el permiso o licencia suscrita por el fabricante.
2. Tramitar de manera previa la autorización del Banco para cualquier conexión e interacción con la red de Bancóldex y su información.
3. Aceptar el monitoreo de cualquier conexión e interacción con la red del Banco y su información cuando BANCOLDEX lo considere oportuno.
4. No acceder las áreas de Centro de Cómputo, Cintoteca o cualquier otro sitio declarado como de acceso restringido en el Banco, sin un acompañante o con la debida autorización, para lo cual se compromete a dejar registro en las bitácoras dispuestas para tal fin.
5. Garantizar que toda actualización y modificación a la infraestructura tecnológica del Banco será validada y aprobada en forma previa por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y por la Dirección del Departamento de Sistemas del Banco.
6. Utilizar los recursos tecnológicos que le entregue el Banco, en forma exclusiva para el desarrollo de la labor para la cual fue contratado.
7. Cumplir con especial cuidado, el principio de buen uso y confidencialidad de los medios de acceso que ha entregado el Banco para el desarrollo del objeto del contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 50 de 54

8. Asegurar que al término del contrato, toda información, software, dispositivos y demás elementos tecnológicos de propiedad del Banco serán eliminados de los equipos del proveedor, atendiendo los acuerdos de confidencialidad.

9. Asegurar que como producto de este contrato, entregará al Banco una solución que garantice confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información relacionada con el objeto del mismo.

10. Garantizar al Banco que el personal asignado por el proveedor a la atención del contrato, conoce y cumple las políticas contenidas en este documento y responde por cualquier inobservancia de las mismas.

11. Disponer de un plan de contingencia y continuidad que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado por el Banco, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se mantendrá documentado y disponible en el momento que el Banco lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento.

12. Si la información de propiedad del Banco es administrada por un tercero, se requiere contar con procedimientos y compromisos que garanticen un manejo seguro de la información durante la vigencia del contrato, así como la devolución en formato estándar o destrucción de la misma al finalizar la relación contractual.

13. Cualquier interrupción programada de la solución o servicio contratado con fines de actualización y mejoras debe ser administrada bajo un acuerdo de nivel de servicios previamente acordada con el Banco, principalmente con el fin de mantener informados a sus clientes y usuarios en los términos que establece la ley.

14. Las soluciones basadas en infraestructura de nube deben contener especificaciones relativas a los siguientes aspectos:
 - a) El contrato debe dar cumplimiento al numeral 3.2 de la C.E. 042 de 2012 y en general disposiciones en relación con Protección de Datos Personales para información sensible.
 - b) Terceros que participan en la solución de la nube (cadena de valor de la nube)
 - c) Modalidad de nube que se está ofreciendo (privada, híbrida, publica)
 - d) Cómo funciona la Admón de copias de seguridad durante la ejecución del contrato. Si Bancóldex recibirá durante el contrato copias de respaldo periódicas que minimicen la dependencia total del proveedor en tal sentido.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 51 de 54

- e) Acuerdos de nivel de servicio tanto para disponibilidad como para desempeño del sistema.
- f) Posibilidad del Banco para hacer visitas encaminadas a constatar que las condiciones del contrato se cumplen
- g) Acuerdo sobre devolución y destrucción de la información en poder del proveedor, al término del contrato
- h) Cómo funciona el Plan de continuidad ofrecido para el servicio a contratar
- i) Tratamiento transfronterizo de datos. En este caso, dónde estarán los datos del Banco tanto en ambiente de producción como en ambiente de contingencia.
- j) Localización de los datos : Sitio principal y de contingencia en el que estarán los datos del Banco
- k) Rol que asume el proveedor, es decir como Responsable o como Encargado, en los términos de la Ley 1581 de 2012
- l) Control de usuarios acorde con las políticas de administración de usuarios del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de Bancóldex

Bogotá D.C., **<Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>**

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, con la presente me permito certificar que conozco y acepto las políticas de seguridad corporativa adoptadas por el Bancóldex contenidas en el Anexo 3 de los Términos de Referencia. Así mismo, y en caso que la sociedad sea seleccionada para ejecutar el contrato objeto de la invitación, me permito certificar que el software que utilizaré para la ejecución del contrato se encuentra debidamente licenciado. En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichas políticas y a divulgarlas entre los funcionarios designados para su ejecución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 52 de 54

Cordialmente,

Firma

Cédula:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 53 de 54

Anexo No 5: Política de tratamiento de datos personales

Consultar en el siguiente link:

https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf

Anexo n° 6: confidencialidad y tratamiento de datos personales.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el PROPONENTE actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se celebre en el evento que resulte adjudicatario de la presente convocatoria. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que no tenga el carácter de pública, relativa a clientes, empleados, hijos de empleados, ex empleados, pasantes y aliados comerciales. En adelante la Información.
2. Antes de recolectar los datos personales, garantizar a BANCÓLDEX que éstos se han obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicando que se informó al titular la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a BANCÓLDEX, garantizando además su autorización para ello, además de todo aquello que establezcan las normas vigentes.
3. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que el PROPONENTE tenga conocimiento en virtud del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.
4. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por **BANCÓLDEX**, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.Bancoldex.com.
5. Abstenerse de utilizar la información suministrada por BANCÓLDEX con fines distintos a los autorizados por éste, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA INTEL X86 EN MODO SERVICIO		Página 54 de 54

6. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información suministrada por BANCÓLDEX, resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado por El Banco. Además deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las instrucciones entregadas por éste.

7. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria y que tenga acceso a la información suministrada por BANCÓLDEX, los lineamientos de seguridad de la información entregados por Bancóldex, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a **BANCÓLDEX** acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por Bancóldex.

Informar oportunamente a **BANCOLDEX** acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información.

Cordialmente,

Firma

Cédula: